

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXCVI

Tepic, Nayarit; 30 de Enero de 2015

Número: 017

Tiraje: 080

## SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la existencia de los Fondos de Aportaciones Federales en beneficio de las Entidades Federativas y en su caso de sus Municipios, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se contienen las asignaciones que les corresponden para el ejercicio fiscal 2015.

Con fecha 28 de enero de 1998, el Gobierno del Estado suscribió con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Bases de Coordinación Administrativa en Materia de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en cuyas bases IV y VI, el Estado se compromete a publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los mecanismos, instrumentos, montos y calendarios para que de acuerdo con la ley, los Fondos de Aportaciones Federales se apliquen a las Dependencias, Entidades y Municipios que correspondan ejercer el gasto, en congruencia con las publicaciones que al efecto realice el Gobierno Federal.

Con fecha 23 de diciembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que se desglosan los montos y fechas de ministración de las aportaciones destinadas al Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2015; asimismo, el día 2 de enero de 2015, a través del mismo Órgano de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública publicó los Criterios de distribución para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2015, con base en el Acuerdo 05/XXXVII/14 emitido el 19 de diciembre de 2014 en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual aprobó las fórmulas y variables a utilizar en el cálculo para la distribución de los recursos y el resultado de su aplicación correspondiente a la asignación por cada Entidad Federativa.

De conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, los días 23 y 28 de enero de 2015 fueron publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, sendos Acuerdos del Ejecutivo Estatal por los que se dan a conocer la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios entre los municipios del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2015, respectivamente.

En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 3 fracciones XVII segundo párrafo, XVIII y XX, 7 fracción I y Anexos 1.C, 10, 17, 18, 22, 24 y 32.C, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado, 7º, 18 y 31, fracciones I, II y III, 32 fracción XIV, 33 fracción V, y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

**PRIMERO.-** El monto total para el Ejercicio Fiscal 2015, de los recursos que integran el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el Estado de Nayarit, se integra como sigue:

I.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo,  
\$ 5,100,462,640.00

que se divide en:

A.- Servicios Personales,  
\$ 4,760,399,271.00

B.- Otros de Gasto Corriente,  
\$ 219,515,704.00

C.- Gastos de Operación,  
\$ 120,547,665.00

II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,  
\$ 1,346,661,007.00

III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,  
\$ 536,581,175.00

que se divide en:

A.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal,  
\$ 65,041,428.00

B.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,  
\$ 471,539,747.00

IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,  
\$ 589,580,061.00

V.- Fondo de Aportaciones Múltiples,  
\$ 75,168,684.00

que se divide en:

A.- Asistencia Social,  
\$ 75´168,684.00

B.- Infraestructura Educativa Básica  
\$00.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

C.- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior  
\$ 00.00

La Secretaría de Educación Pública, proporcionará a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la distribución y calendarización de estos recursos, quien los dará a conocer en el Diario Oficial de la Federación; por lo que una vez que se conozca dicha información, se publicará en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos,  
\$ 92,919,470.00

Que a su vez se integra por:

A.- Educación Tecnológica,  
\$ 45,890,293.00

B.- Educación de Adultos,  
\$ 47,029,177.00

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades y del Distrito Federal,  
\$160,734,950.00

VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas,  
\$ 389,770,248.00

**SEGUNDO.-** La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales I a VIII, a que se refiere el punto anterior, será la siguiente:

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	676,753,825.00	378,094,787.00	356,252,478.00	378,094,787.00	356,252,478.00	378,094,787.00	551,200,217.00	183,147,049.00	356,252,478.00	378,094,787.00	569,862,681.00	538,362,286.00	5,100,462,640.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO													
A).- SERVICIOS PERSONALES													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	635,697,643.00	352,557,941.00	330,715,632.00	352,557,941.00	330,715,632.00	352,557,941.00	517,915,758.00	165,357,816.00	330,715,632.00	352,557,941.00	533,995,684.00	505,053,710.00	4,760,399,271.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO													
B).- OTROS DE GASTO CORRIENTE													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	30,990,452.00	15,495,226.00	15,495,226.00	15,495,226.00	15,495,226.00	15,495,226.00	23,242,839.00	7,747,613.00	15,495,226.00	15,495,226.00	25,825,377.00	23,242,841.00	219,515,704.00

I. FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO													
C).- GASTOS DE OPERACIÓN													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	10,065,730.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,041,620.00	10,065,735.00	120,547,665.00

II. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	128,263,155.00	103,497,625.00	117,393,961.00	100,461,464.00	112,578,296.00	106,176,219.00	108,498,351.00	98,154,390.00	98,321,493.00	118,758,170.00	134,263,391.00	120,294,492.00	1,346,661,007.00

III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,118.00	53,658,113.00			536,581,175.00

III A). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,143.00	6,504,141.00			65,041,428.00

**III B). FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CALENDARIZACIÓN 2015**  
**CIFRAS EN PESOS**

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.82	4,944,659.50			49,446,597.86
ACAPONETA	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.76	2,647,957.59			26,479,577.41
AMATLÁN DE CAÑAS	369,754.64	369,754.64	369,754.64	369,754.64	369,754.64	369,754.64	369,754.64	369,754.64	369,754.64	369,754.62			3,697,546.37
AHUACATLÁN	529,816.72	529,816.72	529,816.72	529,816.72	529,816.72	529,816.72	529,816.72	529,816.72	529,816.72	529,816.69			5,298,167.18
COMPOSTELA	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.14	2,088,375.00			20,883,751.24
IXTLÁN DEL RIO	997,047.53	997,047.53	997,047.53	997,047.53	997,047.53	997,047.53	997,047.53	997,047.53	997,047.53	997,047.47			9,970,475.23
JALA	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.97	2,094,486.84			20,944,869.59
ROSAMORADA	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.77	2,693,867.60			26,938,677.51
RUIZ	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.94	2,301,340.79			23,013,409.25
SAN BLAS	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.89	1,230,372.82			12,303,728.87
SANTA MARÍA DEL ORO	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.70	1,395,387.61			13,953,876.87
SANTIAGO IXCUINTLA	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.82	3,729,045.58			37,290,457.97
TECUALA	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.89	1,636,659.79			16,366,598.79
TUXPAN	785,381.14	785,381.14	785,381.14	785,381.14	785,381.14	785,381.14	785,381.14	785,381.14	785,381.14	785,381.09			7,853,811.33
XALISCO	528,133.05	528,133.05	528,133.05	528,133.05	528,133.05	528,133.05	528,133.05	528,133.05	528,133.05	528,133.01			5,281,330.42
SAN PEDRO LAGUNILLAS	255,760.62	255,760.62	255,760.62	255,760.62	255,760.62	255,760.62	255,760.62	255,760.62	255,760.62	255,760.61			2,557,606.21
LA YESCA	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.93	3,237,988.72			32,379,889.09
EL NAYAR	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,941.54	10,162,940.90			101,629,414.78
HUAJICORI	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.70	4,455,477.41			44,554,776.70
BAHÍA DE BANDERAS	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.44	1,069,518.37			10,695,184.33
<b>SUMAS</b>	<b>47,153,975.00</b>	<b>47,153,972.00</b>			<b>471,539,747.00</b>								

**IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**  
**CALENDARIZACIÓN 2015**  
**CIFRAS EN PESOS**

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,014.51	17,219,013.46	206,628,173.09
ACAPONETA	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,109.02	1,656,108.92	19,873,308.14
AMATLÁN DE CAÑAS	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.06	506,632.03	6,079,584.69
AHUACATLÁN	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.78	689,622.74	8,275,473.30
COMPOSTELA	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.77	3,187,914.57	38,254,977.02
IXTLÁN DEL RIO	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.54	1,235,017.46	14,820,210.35
JALA	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.80	801,427.75	9,617,133.53
ROSAMORADA	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.22	1,557,436.13	18,689,234.57
RUIZ	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,759.01	1,062,758.95	12,753,108.08
SAN BLAS	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.53	1,952,625.41	23,431,506.26
SANTA MARÍA DEL ORO	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.33	1,014,894.27	12,178,731.87
SANTIAGO IXCUINTLA	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.66	4,214,718.41	50,576,623.69
TECUALA	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.76	1,800,291.65	21,603,500.99
TUXPAN	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.21	1,359,864.13	16,318,370.43
XALISCO	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.57	2,223,511.43	26,682,138.69
SAN PEDRO LAGUNILLAS	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.26	340,079.24	4,080,951.11
LA YESCA	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.92	615,855.88	7,390,270.99
EL NAYAR	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.85	1,553,224.76	18,638,698.16
HUAJICORI	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.17	516,232.14	6,194,785.98
BAHÍA DE BANDERAS	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,440.03	5,624,439.69	67,493,280.03
<b>SUMAS</b>	<b>49,131,672.00</b>	<b>49,131,669.00</b>	<b>589,580,061.00</b>										

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES CALENDARIZACIÓN 2015 CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	75,168,684.00

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES A).- ASISTENCIA SOCIAL CALENDARIZACIÓN 2015 CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	6,264,057.00	75,168,684.00

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES B).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA CALENDARIZACIÓN 2015 CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO													

\*LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS, QUIEN LOS DARÁ A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES C).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CALENDARIZACIÓN 2015 CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO													

\*LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTOS RECURSOS, QUIEN LOS DARÁ A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS CALENDARIZACIÓN 2015 CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	9,830,470.00	7,442,280.00	7,630,366.00	6,871,867.00	7,185,571.00	6,871,867.00	7,659,721.00	6,939,100.00	7,659,721.00	7,217,814.00	9,918,324.00	7,692,369.00	92,919,470.00

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS A).- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CALENDARIZACIÓN 2015 CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	5,168,019.00	3,555,426.00	3,555,426.00	3,555,426.00	3,555,426.00	3,555,426.00	3,555,426.00	3,555,426.00	3,555,426.00	3,555,426.00	5,168,014.00	3,555,426.00	45,890,293.00

VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS													
B).- EDUCACIÓN DE ADULTOS													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	4,662,451.00	3,886,854.00	4,074,940.00	3,316,441.00	3,630,145.00	3,316,441.00	4,104,295.00	3,383,674.00	4,104,295.00	3,662,388.00	4,750,310.00	4,136,943.00	47,029,177.00

VII. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES Y DEL DISTRITO FEDERAL													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00	16,073,495.00			160,734,950.00

VIII. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS													
CALENDARIZACIÓN 2015													
CIFRAS EN PESOS													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	32,480,854.00	389,770,248.00

COPIA DE INTERIOR

**TERCERO.-** Los recursos relacionados en el punto SEGUNDO de este Acuerdo, se ministrarán de acuerdo a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

**CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2015**

MES	FONE (1)	FONE (2)	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	14 y 30	14	14 y 30	4 feb	4 feb	4 feb	14 y 30	4 feb	4 feb
Febrero	13 y 27	13	13 y 27	4 mzo	4 mzo	4 mzo	13 y 27	3 mzo	4 mzo
Marzo	13 y 27	13	13 y 30	1º abril	1º abr	1º abr	13 y 27	1º abr	1º abr
Abril	14 y 28	14	15 y 29	4 may	4 may	4 may	14 y 28	30	4 may
Mayo	13 y 29	13	15 y 29	3 jun	3 jun	3 jun	13 y 29	2 jun	3 jun
Junio	12 y 29	12	15 y 30	3 jul	3 jul	3 jul	12 y 29	1º jul	3 jul
Julio	10 y 29	10	15 y 29	5 ago	5 ago	5 ago	10 y 29	31	5 ago
Agosto	14 y 28	14	14 y 28	4 sep	4 sep	4 sep	14 y 28	1º sep	4 sep
Septiembre	14 y 28	14	15 y 30	5 oct	5 oct	5 oct	14 y 28	2 oct	5 oct
Octubre	14 y 28	14	14 y 30	4 nov	4 nov	4 nov	14 y 28	30	4 nov
Noviembre	13 y 27	13	13 y 30		4 dic	4 dic	13 y 27		4 dic
Diciembre	9 y 16	9	14		16	16	9 y 16		16

(1) Servicios Personales

(2) Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**CUARTO.-** De conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la metodología que determina los factores de distribución a los Municipios de la Entidad, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2015 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 28 de enero de 2015.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: mediante la fórmula para el Ejercicio Fiscal 2015 contenida en el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 23 de enero de 2015.

**QUINTO.-** Los montos a distribuir de las aportaciones federales para el Estado y sus Municipios, quedarán sujetos al suministro efectivo de los mismos por parte del Gobierno Federal.

**SEXTO.-** Respecto de las Aportaciones que reciban los Municipios de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Estado, la Información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida; y

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el Desarrollo Sustentable.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los 29 días del mes de enero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" **ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *RÚBRICA*.- **LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *RÚBRICA*.- **ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *RÚBRICA*.- **ING. ARMANDO GARCÍA JIMÉNEZ**, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.- *RÚBRICA*.